

Neiva, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2018-00505
PROCESO:	PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	BEATRIZ CHARRY CHARRY y OTROS
DEMANDADO	KARINA YURLEY RODRIGUEZ CHARRY Y OTROS

Revisado el presente asunto se observa que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 20 de abril de 2020, teniendo en cuenta la contingencia generada con ocasión a la pandemia COVID-19, siendo del caso señalar nueva fecha y hora.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P, se señala como fecha y hora el día cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 AM).

Se advierte que dicha diligencia se realizará haciendo uso de la plataforma Microsoft Teams, por tal motivo en caso de haberse realizado algún cambio en la dirección electrónica aportada con la demanda y su contestación, debe informarse de manera previa al día de la audiencia con el ánimo de realizar los ajustes pertinentes.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario